COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS OEA/Ser.W

 CIDI/CAM/doc.122/23

 21 febrero 2023

 Original: español

NOTA CONCEPTUAL

SESION TEMÁTICA: “MECANISMOS MÁS EFECTIVOS PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ MIGRANTE”

(14 de marzo de 2023)

(Preparada por la Presidencia de la CAM con el apoyo de la Secretaría Técnica)

En la dinámica de los flujos migratorios en el continente americano, un número creciente de niñas, niños y adolescentes -NNA- se ven forzados a migrar en condiciones irregulares como consecuencia de la pobreza, y desigualdad de sus entornos, la inseguridad alimentaria, la falta de acceso a la educación y de oportunidades laborales para sus familias, los desastres naturales e impactos del cambio climático, así como por diferentes formas de violencia de la que son víctimas, entre otros factores.

Muchos de ellos viajan no acompañados o separados, para reunificarse con sus padres u otros familiares en el país receptor. Otros NNA lo hacen también buscando protección internacional como solicitantes de la condición de refugiado, enfrentándose a múltiples riesgos y abusos en los países de origen, tránsito, destino y retorno.

Acorde con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en diciembre de 2021 se estimaba que, con el aumento de los flujos migratorios mixtos en América Latina y el Caribe (ALC), 3.5 millones de NNA en la región se verían afectados por las dinámicas migratorias y de desplazamiento forzado durante el 2022[[1]](#footnote-1), lo que representa un aumento del 47% en comparación al año anterior.

 Por su parte, la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), estima que los NNA representan cerca del 40% del total de las personas impactadas por el desplazamiento forzado en las Américas, lo que corresponde a más de siete millones de NNA.

Dadas las condiciones de vulnerabilidad que enfrenta la niñez migrante, estas cifras, además de alertar sobre el alto número de NNA en contextos de movilidad humana en las Américas, también son indicativas de los riesgos a los que están expuestos durante su trayectoria migratoria; así como de las múltiples formas de violencia a las que son sujetos[[2]](#footnote-2). Igualmente, da cuenta de las condiciones de vulnerabilidad debido a su edad y condición migratoria, potenciadas por los prejuicios étnicos, la xenofobia y el racismo, así como por la afectación de sus derechos humanos. Una situación que se agrava aún más cuando convergen otros factores de afectación ante la falta de protección por “situaciones de jure” (desigualdades entre nacionales y extranjeros en las leyes), y de facto (desigualdades estructurales).

A menudo viajan por rutas peligrosas que los exponen a la posibilidad de ser víctimas de trata de personas, servidumbre e incluso esclavitud y enfrentan riesgos de accidentes, de ser reclutados en redes del crimen organizado y de sufrir maltrato institucional al momento de ser repatriados[[3]](#footnote-3).

Se estima que, aproximadamente, 270 NNA han muerto desde el año 2014 al año 2022[[4]](#footnote-4) en la región, siendo el año 2022 el de más ocurrencia con registros de 55 muertes de NNA en condición de movilidad humana en los primeros siete meses del año. Tan sólo en el año 2021, cerca de 30,000 NNA habían sobrevivido al trayecto por la selva del Darién, uno de los corredores migratorios más peligrosas del mundo dadas sus complejas características geográficas, la falta de agua potable, acceso a servicios básicos y a la presencia de bandas extorsivas[[5]](#footnote-5).

 Además, debido a que los NNA se encuentran en el desarrollo evolutivo de sus capacidades, también se enfrentan a limitaciones para evitar, resistir y recuperarse de experiencias de violencia, explotación o abuso[[6]](#footnote-6). La primera infancia es el período de crecimiento más importante de la vida, ya que es durante los primeros años que los niños se desarrollan más rápido física, mental y emocionalmente; y la inversión en capital humano durante la primera infancia es un motor determinante para el crecimiento económico, el desarrollo y la equidad de los países.

 La situación de la niñez migrante en el continente americano es por tanto multisectorial y resulta pertinente en el ámbito de la CAM, en cumplimiento de sus mandatos, reflexionar frente a los desafíos que enfrentan los NNA migrantes, así como los refugiados en el continente americano, las respuestas para enfrentarlos. Esto incluye mecanismos efectivos de coordinación y cooperación hemisférica para resguardar de la mejor manera sus derechos, conforme el derecho internacional de los derechos humanos, su interés superior y como sujetos de protección especial, de no discriminación y de igualdad de protección.

Así mismo, es fundamental que los Estados y los demás actores involucrados intensifiquen sus esfuerzos en acciones coordinadas que garanticen la seguridad humana de los NNA migrantes en la región, máxime cuando tanto su edad como su condición migratoria los ubica en una “doble” situación de vulnerabilidad que, en la ausencia de marcos de protección, se traduce en serias violaciones a sus derechos humanos con graves consecuencias para su integridad física y mental.

Los sistemas de protección de los derechos humanos de la niñez migrante en las Américas, sustentados en el principio del interés superior de la niñez, tienen como objetivo garantizar de manera plena y efectiva los derechos y el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia. Bajo este principio y fundamentados en la legislación nacional y en los instrumentos internacionales, los Estados tienen el deber de garantizar la integridad física, psicológica, moral y espiritual de los NNA sin distinción de nacionalidad, edad, condición migratoria, idioma, etnia u otra condición. Para cumplir con este deber, los Estados han adoptado enfoques diferenciados en los procesos de atención de NNA migrantes que velan por la *evaluación* de sus circunstancias y por la *determinación* de su interés superior en observancia de su opinión e identidad, y de principios de integración familiar, cuidado, protección, seguridad, salud, entre otros[[7]](#footnote-7).

El resultado de este enfoque diferenciado debe ser la aplicación de soluciones a largo plazo para mejorar las condiciones y bienestar de los NNA migrantes Así, por ejemplo, la separación de su familia, la privación de su libertad y su expulsión de un país sin el debido proceso, son casos que no contribuyen a su bienestar y que, por el contrario, afectan directamente su integridad y capacidad para gozar de una vida digna.

Al ser una tarea de gran envergadura, los sistemas de protección de los derechos humanos de la niñez migrante deben construirse y fortalecerse a través del compromiso y la coordinación entre los Estados, en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, los organismos internacionales y demás actores relevantes. Sus acciones deben estar enfocadas en mitigar los riesgos y vulneraciones a los que se enfrentan los NNA a través de una “cadena de protección integral” [[8]](#footnote-8)que, una vez puesta en marcha, garantice la protección de los derechos de los NNA tanto en los países de origen como en los países de tránsito , destino y retorno a través de la acción coordinada de las autoridades correspondientes.

Los esfuerzos para avanzar hacia sistemas de protección más eficaces e integrales en las Américas han estado enfocados en la definición de lineamientos para la asistencia y protección de los NNA migrantes. En este sentido y en virtud de la Convención Americana de Derechos Humanos, los principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas enfatizan en el derecho de la niñez de ser escuchada, expresar opiniones y participar; el derecho a la no discriminación e igualdad de protección; derecho a la prohibición de toda forma de violencia; el derecho a la prevención y protección contra la estigmatización, el racismo, la xenofobia y formas conexas de intolerancia; entre otros.

 La aplicación efectiva de los sistemas de protección y los principios interamericanos todavía requiere de la definición de acciones claras y consensuadas con recursos y partidas presupuestarias definidas. Siguen existiendo retos que requieren que se generen acuerdos bilaterales y regionales a partir de los marcos regulatorios, políticas y mecanismos que garanticen los derechos y bienestar de la primera infancia desde los países de origen, transito, destino y retorno. Lo anterior teniendo en cuenta que también se debe mejorar la oferta de servicios y las estrategias de salud mental y socioemocional tanto para los NNAs como para sus cuidadores.

 Bajo este marco, en esta sesión temática, se expondrán los esfuerzos realizados a nivel regional para mejorar el marco de protección de los NNA conforme el interés superior de la niñez; así como su relación con el enfoque diferenciado en los procesos de atención, desde la perspectiva del goce de sus derechos humanos, y el principio de la responsabilidad compartida, que permita la adopción de acciones conjuntas y acordes a las capacidades de cada Estado miembro involucrado en el proceso migratorio.

Luego de las exposiciones de los panelistas se abrirá un espacio para que las delegaciones intervengan sobre los temas anteriormente mencionados. Se solicita especialmente que los Estados compartan sus buenas prácticas en estas materias que permitan el diálogo sobre el desarrollo de un sistema de coordinación e intercambio de información en seguridad y asuntos humanitarios de los flujos migratorios en cuanto hace a NNA migrantes; de fortalecimiento de los mecanismos de financiamiento por medio de la cooperación internacional, entre otros, con el fin de consolidar la información y ponerla a disposición de los Estados miembros.

CIDRP03770S01

1. Cifras disponibles en la página oficial del ACNUR: <https://www.acnur.org/noticias/press/2022/8/62f42d604/> [↑](#footnote-ref-1)
2. UNICEF, *Migrant and Refugee Children in Latin America and the Caribbean.* <https://www.unicef.org/lac/ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-y-adolescentes-migrantes-y-refugiados-en-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe> [↑](#footnote-ref-2)
3. Para más información, por favor consultar el siguiente link de UNICEF: <https://www.unicef.org/guatemala/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes> [↑](#footnote-ref-3)
4. Cifras disponibles en la página oficial del ACNUR: <https://www.acnur.org/noticias/press/2022/8/62f42d604/> [↑](#footnote-ref-4)
5. Para más información, por favor consultar el siguiente link de la UNICEF: <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/america-latina-y-el-caribe-cerca-de-3.5-millones-de-ninos-y-ninas-podran-verse-afectados-por-la-migracion-el-proximo-ano> [↑](#footnote-ref-5)
6. Esta interpretación fue realizada en base a la “Guía operativa para la aplicación del interés superior de la niñez y adolescencia en contextos de movilidad humana” de la Conferencia Regional sobre Migración (CSM). Disponible en:

<https://temas.crmsv.org/sites/default/files/Documentos%20Files/guia_operativa_del_isn_en_contexto_de_mov._humana-final.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
7. Como se estipula en las “Recomendaciones de protección consular para niños, niñas y adolescentes migrantes, incluyendo aquellos/as en necesidad de protección internacional no acompañados y separados” de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). [↑](#footnote-ref-7)
8. Como se plantea en las ““Recomendaciones de protección consular para niños, niñas y adolescentes migrantes, incluyendo aquellos/as en necesidad de protección internacional no acompañados y separados” de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). [↑](#footnote-ref-8)